

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7913** VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado (CNA) Voluntario número 001060/2018, habiéndose dictado en fecha siete de enero de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de ACTUACIONES URBANAS PARA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS, SL, con domicilio en la calle General Pastor número 57 B, La Eliana (Valencia) y CIF número B96546163, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 5561, folio 12, hoja número V-49.355. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Francisco Javier López Buye con domicilio en la calle Almirante Cadarso, número 5-5ª Valencia y correo electrónico [administracion@rlcabogados.com](mailto:administracion@rlcabogados.com). Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el «Boletín Oficial del Estado» puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador

Valencia, 7 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190009067-1